CONTRATO DE OBRA N°39/2017

CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY, RUC 2197610-4** domiciliada en Avda. Tte. Américo Picco c/Guavira , Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitatorio, con el nombre de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de **Gs. 362.936.000** (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones, novecientos treinta y seis mil)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **334243.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°543.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 928.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de éste Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Sub - total
1	Cartel de obra	UNI	1	1.400.000	1.400.000
2	Movilizacion-Obrador	UNI	1	1.900.000	1.900.000
3	Instalación electrica-Provisoria	UNI	1	950.000	950.000
4	Conexión de agua	UNI	1	475.000	475.000
5	Marcación	Metros cuadrados	254	5.000	1.270.000
6	Exacavación de suelo para zapata de Ha Ao	Metro cúbicos	12	40.000	480.000
7	Zapata de Ho Ao	Metro cúbicos	4	1.850.000	7.400.000
8	Columnas de Ho Ao	Metro cúbicos	3	1.850.000	5.550.000
9	Encadenado superior e inferior de Ho Ao	Metro lineal	285	75.000	21.375.000
10	Función P-B.C	Metro cúbicos	46	400.000	18.400.000
11	Mamposteria de nivelación 0.30	Metros cuadrados	112	175.000	19.600.000
12	Aislación horizontal	Metro lineal	134	23.000	3.082.000
13	Mamposteria de elevación 0.15 visto 1 cara	Metros cuadrados	290	85.000	24.650.000
14	Mamposteria de elevación 0.15 visto comun	Metros cuadrados	180	80.000	14.400.000
15	Mamposteria de elevación 0.20 comun	Metros cuadrados	100	95.000	9.500.000
16	Techo de chpas-Aislante policarbonato	Metros cuadrados	230	180.000	41.400.000
17	Canaletas y bajadas	Metro lineal	73	60.000	4.380.000
18	Revoque de pared	Metros cuadrados	880	33.000	29.040.000
19	Revoque de columnas	Metro lineal	50	42.000	2.100.000
20	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	284	26.000	7.384.000
21	Carpeta de asiento para piso ceramico	Metros cuadrados	284	26.000	7.384.000
22	Piso ceramico	Metros cuadrados	284	76.000	21.584.000
23	Zocalo ceramico	Metro lineal	156	33.000	5.148.000
24	Instalac ión electrica-Pilar de Mamposteria-Puesto de medición definitivo-Acometida trifasica	UNI	1	2.185.000	2.185.000
25	Registro electrico	UNI	2	170.000	340.000
26	Construcción e instalación electrica	UNI	1	893.000	893.000

27	nstalación electrica-Tablero Seccional	UNI	2	475.000	950.000
28	Bocas de luces	UNI	49	110.000	5.390.000
29	Bocas telefono	UNI	2	230.000	460.000
30	Bocas audio	UNI	2	230.000	460.000
31	Bocas aire acondicionado	UNI	8	380.000	3.040.000
32	Artefactos eléctricos de iluminación	UNI	49	95.000	4.655.000
33	Ventiladores	UNI	12	600.000	7.200.000
34	Desague cloacal-cañeria 4	Metro lineal	15	38.000	570.000
35	Registro cloacal	UNI	4	280.000	1.120.000
36	Desague cloacal y agua corriente - Inodoros	UNI	6	475.000	2.850.000
37	Desague cloacal y agua corriente - LAVAMANOS	UNI	4	420.000	1.680.000
38	Desague cloacal y agua corriente - mingitorios	UNI	2	42.000	84.000
39	Inodoro con cisterna alta y accesorios	UNI	6	330.000	1.980.000
40	Lavatorio con pedestal y accsorios (incluye griferias)	UNI	3	475.000	1.425.000
41	Mingitorio con griferias y accesorios	UNI	2	570.000	1.140.000
42	Accesorios	UNI medida global	1	570.000	570.000
43	Camara septica	UNI	1	1.800.000	1.800.000
44	Pozo absorbente	UNI	1	3.700.000	3.700.000
45	Instalación para desague cloacal(alimentación a partir de la red publica hasta camara boca) baños-cocina	UNI	3	760.000	2.280.000
46	Instalación para desague cloacal(a partir del primer registro hasta camara septica) baños-cocina	UNI	3	670.000	2.010.000
47	Aberturas de madera-Placa de 0,80x2,10	UNI	4	740.000	2.960.000
48	Aberturas de madera-Placa de 0,60x1,70	UNI	6	650.000	3.900.000
49	Aberturas de madera-tablero-puerta de 0,90x2,10	UNI	10	900000	9.000.000
50	Aberturas blindex	Metros Cuadrados	1,2	650000	780000
51	Aberturas de metal-Balancin	Metros Cuadrados	31,8	340000	10812000
52	Vidrios dobles	Metros Cuadrados	31,8	160000	5088000
53	Desague pluvial-Cañeria de 4	Metro lineal	104	38000	3952000
54	Pintura de revoque	Metros Cuadrados	880	23000	20240000
55	Pintura de ladrillo visto	Metros Cuadrados	290	23000	6670000
56	Pintura de aberturas de madera	UNI	20	120000	2400000
57	Limpieza final-Retiro de escombros	UNI	1	1500000	1500000
					362.936.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de ejecución de la Obra es de 120 (ciento veinte días), y se realizará en el Distrito de Santa Rosa según consta en las planillas respectivas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se procederá a la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21909/03
c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será otorgado previa presentación de una garantía que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá ser presentada en un plazo de diez días desde la firma del mismo.-

Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

PROYECTO: CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.			
COMPUTO METRICO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Cartel de Obra	unid	1,00
2	Movilizacion - Obrador	unid	1,00
3	Instalacion electrica - Provisoria	unid	1,00
4	Conexión de agua	unid	1,00
5	Marcacion	m2	254,00
6	Excavacion de suelo para zapata de Ho Ao	m3	12,00
7	Zapata de Ho Ao	m3	4,00
8	Columnas de Ho Ao	m3	3,00
9	Encadenado Superior e inferior de Ho Ao	ml	285,00
10	Fundacion P.B.C.	m3	46,00
11	Mamposteria de nivelacion 0.30	m2	112,00
12	Aislacion horizontal	ml	134,00
13	Mamposteria de elevacion 0.15 visto 1 cara	m2	290,00
14	Mamposteria de elevacion 0.15 visto comun	m2	180,00

15	Mamposteria de elevacion 0.20 comun	m2	100,00
16	Techo de chapas - Aislante policarbonato.	m2	230,00
17	Canaletas y bajadas	ml	73,00
18	Revoque de - Pared	m2	880,00
19	Revoque de columnas	ml	50,00
20	Contrapiso de cascotes	m2	284,00
21	Carpeta de asiento para piso ceramico	m2	284,00
22	Piso ceramico	m2	284,00
23	Zocalo ceramico	ml	156,00
24	Instalacion electrica - Pilar de Mamposteria - Puesto de Medición Definitivo - Acometida trifasica	unid	1,00
25	Registro eléctrico	unid	2,00
26	Instalación eléctrica - Tablero General	unid	1,00
27	Instalación eléctrica - Tablero Seccional	unid	2,00
28	Bocas de luces	boc	49,00
29	Bocas Teléfono	boc	2,00
30	Bocas Audio	boc	2,00
31	Bocas Aire Acondicionado	boc	8,00
32	Artefactos eléctricos de iluminación	unid	49,00
33	Ventiladores	unid	12,00
34	Desagüe cloacal - cañería 4 "	ml	15,00
35	Registro cloacal	unid	4,00
36	Desagüe cloacal y agua corriente - Inodoros	unid	6,00
37	Desagüe cloacal y agua corriente - Lavamanos	unid	4,00
38	Desagüe cloacal y agua corriente - Mingitorios	unid	2,00
39	Artefactos Sanitarios		
	Inodoro con cisterna alta y accesorios	unid	6,00
	Lavatorio con pedestal y accesorios (incluye griferías)	unid	3,00
	Mingitorio con griferías y accesorios	unid	2,00
40	Accesorios	Gl	1,00
41	Cámara septica	unid	1,00
42	Pozo absorbente	unid	1,00
43	Instalacion Agua Corriente (alimentacion a partir de la red publica hasta primera boca) Baños - Cocina	unid	3,00
44	Instalacion para Desague Cloacal (a partir del primer registro hasta camara septica) Baños - Cocina	unid	3,00
45	Aberturas de madera - Placa		
	De 0,80 x 2,10	unid	4,00
	De 0,60 x 1,70	unid	6,00
46	Aberturas de madera - Tablero		
	Puerta de 0,90 x 2,10	unid	10,00
47	Aberturas blindex	m2	1,20
48	Aberturas de metal		
	Balancin	m2	31,80
49	Vidrios dobles	m2	31,80
50	Desague pluvial - Cañería de 4"	ml	104,00
51	Pintura de revoque	m2	880,00
52	Pintura de ladrillo visto	m2	290,00
53	Pintura de aberturas de madera	unid	20,00
54	Limpieza final - Retiro de escombros.	unid	1,00

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año

Arq. Rigoberto Vicencini Benitez
CONTRATISTA

Abg Arnaldo Agustin Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
SECRETARIA MUNICIPAL